



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación de RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH

---

VISTO:

Que se cometió un error involuntario en la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH en la que se aprobaron adscripciones en materias del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología, en su sesión del 16 de agosto de 2023, aprobó los informes presentados por adscriptos/as y las notas presentadas por los/as docentes en diferentes espacios curriculares de la Licenciatura en Antropología;

Que en la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH se cometió un error involuntario en el periodo de adscripción de Víctor Ricardo Vargas Inostroza en las materias Etnografía de Grupos Indígenas y Taller de Producción de Trabajos Finales;

Que corresponde subsanar los errores cometidos;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH para que en todos los términos que se aprueban las adscripciones de Víctor Ricardo Vargas Inostroza en las materias Etnografía de Grupos Indígenas y Taller de Producción de Trabajos Finales, diga “desde el 6 de agosto de 2021 al 6 de agosto de 2023”.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR a Secretaría Académica y a la Decana la presente Resolución, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación vigente.

ARTÍCULO N°3: Protocolícese, comuníquese y archívese.

